JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Rionegro Antioquia, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos			
Demandante	LILIANA MARÍA MUÑOZ			
Demandado	NELSON EDUARDO SOTO SOTO			
Radicado	05615 31 84 002 2019 00 535 00			
Providencia Sustanciación No 228				
Decisión	Pone en conocimiento			

Encontrándose el presente proceso para trámite, se advierte que los términos en el mismo estuvieron suspendidos conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través de diversos acuerdos expedidos con apoyo en la Resolución 385 del 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, con motivo de la pandemia del Covid 19 que afecta el mundo entero.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la institución Ejército Nacional, relacionada con la medida cautelar decretada en contra del demandado NELSON EDUARDO SOTO SOTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ

Juez